

VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 116

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2011-8298** *Resolución de 3 de junio de 2011, por la que se formula la memoria ambiental de la Modificación Puntual en el Área de Conflicto de Roscabao, municipio de Potes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la Memoria Ambiental de la Modificación Puntual en el Área de Conflicto de Roscabao, municipio de Potes.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web ([www.territoriodecantabria.es](http://www.territoriodecantabria.es)).

Santander, 3 de junio de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
Luis Collado Lara.

2011/8298

CVE-2011-8298